

26491 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la iglesia de Santa Leocadia, localizado en Toledo.

Vista la propuesta formulada por los servicios técnicos correspondientes, esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.—Incoa expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble que se describe en el anexo.

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Cultura (plaza del Cardenal Silíceo, sin número, Toledo), y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Toledo que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en dicho inmueble o en su entorno, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente, por el órgano autonómico con competencia en la materia (comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Cultura).

Quinto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados; así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Sexto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en los artículos 59, apartados 4 y 5, y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 21 de octubre de 1996.—La Directora general de Cultura, María Ángeles Díaz Vieco.

ANEXO

Descripción histórico-artística

La tradición toledana sostiene que está edificada sobre el solar de la casa donde nació la santa, a la que pertenecería una pequeña habitación subterránea, donde se afirma que hacía oración. Esta cueva corresponde a la cripta situada junto al pilar derecho del presbiterio, y se cubre con una bovedilla de crucería en yeso, que puede fecharse en la primera mitad del siglo XVI. En la torre y en la fachada de la iglesia se conservan, empujados, algunos fragmentos de relieves de estilo visigótico.

La parroquia aparece citada en documentos desde mediados del siglo XII, con la denominación de «Santa Leocadia de dentro de Toledo», para diferenciarla de otra iglesia, con la misma advocación, «junto al alcázar», edificada en el lugar donde la santa estuvo en prisión, y de la basílica extramuros, «de fuera», actual Cristo de la Vega, donde fue enterrada. Tanto la actual iglesia, como la torre responden, en su partes más antiguas, al mudéjar toledano de fines del siglo XIII, lo que lleva a pensar que existió otra construcción anterior, de la que no han quedado restos. Únicamente, hay referencias para pensar que la disposición primitiva era la de un edificio aislado, separado del convento de Santo Domingo el Antiguo por una calle que fue suprimida, en tiempos de Alfonso X, al ampliar ese convento.

La parte mejor conservada de la construcción mudéjar es la torre, adosada al ábside del evangelio; lo que viene a confirmar que se levantó al mismo tiempo que la iglesia. Mantiene ese aire de alminar musulmán, que caracteriza a las torres toledanas: Cuerpo bajo cerrado, con aparejo

de cajas de mampostería entre hiladas de ladrillo. Para iluminación de la escalera interior, se abren estrechas ventanas, casi saeteras, donde el habitual arco lobulado cobija una arquillo mixtilíneo, en yeso. Como remate, un friso de arcos ciegos lobulados, cuya clave se anuda en un círculo que enlaza con el alfiz, forma derivada de la decoración taifa. Encima, el cuerpo de campanas, con el consabido doble vano de herradura apuntada, y el alero sobre ladrillos en saledizo, transposición de los modillones de rollo califales. La estructura es la normal, de planta cuadrada, con machón central, en torno al que se desarrolla la escalera.

Por el contrario la iglesia conserva escasos restos de la época mudéjar. La planta consta de tres naves, con tres ábsides en la cabecera, y carece de crucero saliente.

De los ábsides sólo se conserva el muro exterior del correspondiente al evangelio que, dentro de la tradicional superposición de arquerías dobladas, repite las mismas combinaciones de Santiago del Arrabal. Los otros dos ábsides han desaparecido a consecuencia de remodelaciones posteriores.

En la restauración de 1966, al suprimir un pórtico adosado al muro sur, que servía de entrada al templo, se encontraron restos de la antigua portada, que seguían el modelo de la de Santiago del Arrabal.

Las reformas, que terminaron por desfigurar la primitiva iglesia mudéjar, se iniciaron en 1569, con la reconstrucción del ábside de la epístola, actual capilla de la Virgen de la Salud, según traza de Nicolás de Vergara «el Viejo». La planta semicircular se transformó en cuadrada para apoyo de la cúpula, de acuerdo con el gusto renacentista.

En 1594, aunque manteniendo, en este caso, el contorno exterior mudéjar, se remodela también el ábside del evangelio, que se convierte en capilla privada, bajo la advocación de Santa Inés. En 1610, es posible que fuera cuando se construyera en la capilla la linterna; pues es contemporánea de la reforma de las naves que entonces, dirigiría Monegro, a quien pudiera atribuirse la traza.

La reforma que Monegro iba a realizar en el presbiterio implicaba la desaparición del ábside mudéjar, ya que consistía en levantar una nueva capilla, de orden corintio, con pilastras adosadas de yeso y bóveda de cañón con lunetos; y, aunque la bóveda de ladrillo, se haría por debajo de la que entonces existía, se destruiría el viejo arco de entrada a la cabecera, quedando la capilla de fondo plano, y no semicircular, con la antigua. En 1800 sufrió una nueva remodelación al gusto neoclásico.

La segunda actuación de Monegro afectó al cuerpo de la iglesia, reparándose la techumbre de madera y sustituyéndose los viejos pilares por columnas dóricas. En los años inmediatos se le incorporaron molduras de yesería y se le modificaron los arcos con medio punto. Posiblemente, la obra se completó con una falsa bóveda, la cual se colocó por debajo de la armadura de madera mudéjar, según puede comprobarse en el alzado actual del edificio y confirman los restos de madera que, todavía hoy, se conservan ocultos bajo el tejado.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente a la iglesia de Santa Leocadia, localizado en Toledo.

Área de protección

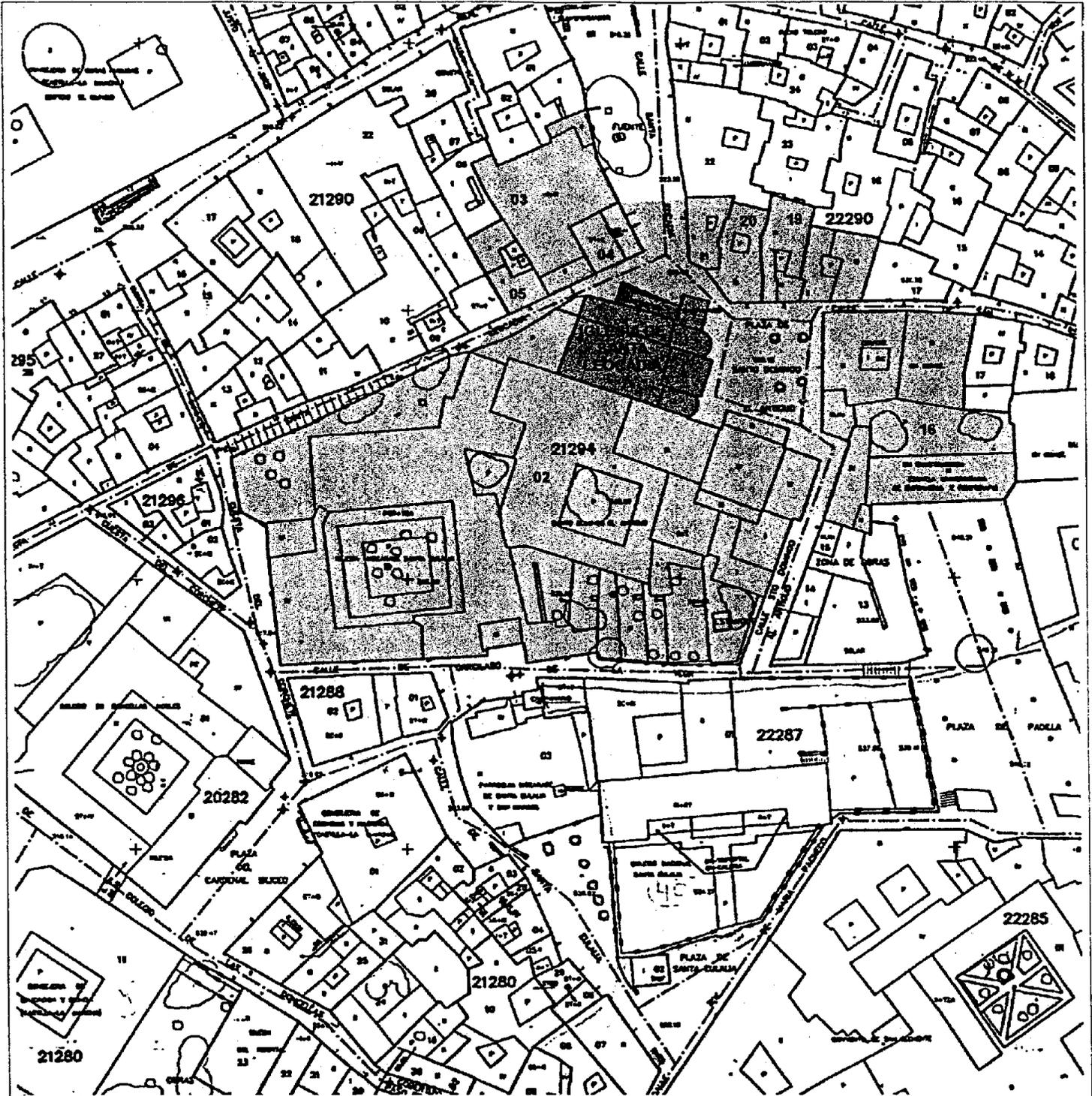
Vendría definida por:

- Manzana: 21290, parcelas 3, 4 y 5 completas.
- Manzana: 22290, parcelas 19, 20 y 21 completas.
- Manzana: 21294, parcela 2 completa.
- Manzana: 22294, parcela 16 completa.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico, sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar, negativamente, a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



CONSTRUCCION		IGLESIA DE SANTA LEOCADIA	
AREA DE PROTECCION			
OBJETO DE LA DECLARACION			
SITUACION		TOLEDO	ESCALA 1:1000